



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****5739***Judici sobre Delictes Lleus 147/16. Notificació de Sentència 93/17*

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato con número 147/16 que se sigue por HURTO, en el que interviene en calidad de Denunciante M^a de las Mercedes Virumbrales se ha dictado la presente sentencia penal nº 93/17, que en su FALLO dice:

"Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a DON WILLY SÁNCHEZ LUQUE, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe. "

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al Denunciante Dña. M^a de las Mercedes Virumbrales Rosas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 24 de Mayo de 2017.

En IBIZA/EIVISSA a 24 de mayo de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

